Sincelejo, 27 de febrero de 2023

Señores:
Secretaría de Salud Departamental de Sucre

Referencia: **PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Cordial Saludo,

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de presentar y ofrecer mis servicios profesionales especializados como ABOGADO, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, en la Secretaría de Salud Departamental de Sucre, donde estaré presta a servirle.

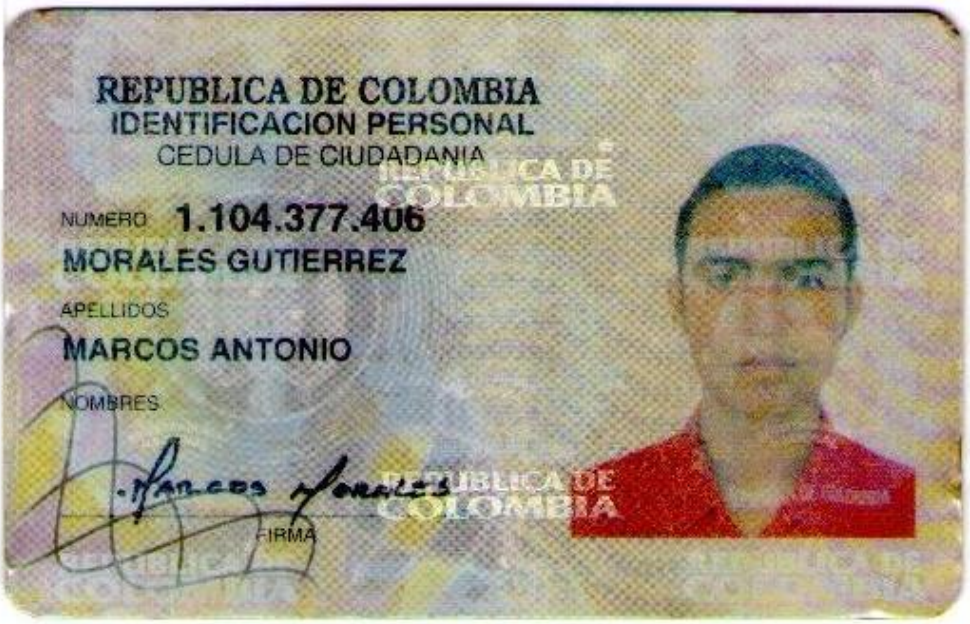
Conozco y acepto los efectos de contratación de prestación de servicios en cuanto a que no existe subordinación en la ejecución del contrato, en consecuencia, no habrá reconocimiento y pago de salarios, ni prestaciones sociales, teniendo en cuenta la independencia y autonomía técnica como contratista, en cumplimiento de mis obligaciones.

Agradezco la atención atribuida a la presente.

Atentamente,

MARCOS A. MORALES GUTIERREZ
CC. 1104377406 de Majagual Sucre

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322057-000540212-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322057-000540315-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322057-000541145-A





SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322041-000540206-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322041-000540312-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322041-000541138-A

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Morales	Gutierrez	Marcos Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1104377406	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1104377406 D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 03 AÑO 1989	CALLE 5 N 17 09 casa calle central centro			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	MAJAGUAL		
MUNICIPIO	MAJAGUAL	TELÉFONO		EMAIL	marcosmorales1989@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X			10	2016	222935
PREGRADO	10	X		DERECHO	10	2012	222935

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA		CALLE 66 N 54 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3686626	*Día*	17	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	16	*Mes*	06	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL	CALLE 66 N 54 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3686626	*Día*	27	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL	CALLE 66 N 54 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3686626	*Día*	27	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	26	*Mes*	10	*Año*	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL	CALLE 66 N 54 43

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3490649	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	26	*Mes*	10	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 66 N 54 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3686626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	03	*Año*	2017	*Día*	01	*Mes*	01	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 66 N 54 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3686626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 66 N 54 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO(A)	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3686626	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 66 N 54 43					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	05	*Mes*	11	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66 N 54 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3492482	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66 N 54 43						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO EJECUCION DE PENAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	10	*Año* 2011	*Día*	13	*Mes*	02	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Palacio de Justicia						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Juzgado Ejecución de Penas			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	10	*Año* 2011	*Día*	13	*Mes*	02	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo, 03 de marzo 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
Y en su nombre la

Institución Educativa San José

Majagual - Sucre

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, según Resolución No. 1590 del 25 de Noviembre de 1998

Le Confiere a:

MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ

T.I..No. 890316-55006 de Sincelejo-Sucre

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE RECTOR

Rector

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Secretaria

Anotado al Folio No. 06 del Libro de Diplomas interno del plantel No. 3

Dado en Majagual a los 2 días del mes de Diciembre de 2005

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322059-000540208-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322059-000540313-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322059-000541143-A

Institución Educativa

"SAN JOSE"

Majagual Sucre

Aprobado de 6° a 11° Grado
Mediante Resolución N° 1590 de Noviembre 25/98
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental
Teléfono 2871277

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Majagual, a los 2 día del mes de diciembre del año 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la Institución Educativa San José de Majagual, institución aprobada hasta nueva evaluación en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de bachiller en la Modalidad **ACADEMICA** según resolución No 1590 de noviembre 25 de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación: **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ,** identificado con T.I, No 89031655006 de Sincelejo. Es fiel copia tomada del Acta No 26 de Fecha Diciembre 2 de 2005 que consta de 119 alumnos y que comienza con el nombre de **DEIVER ENRIQUE ACEVEDO MACIAS** y se cierra con el nombre de **EDER ZAMBRANO RODELO.**

Firmada y sellada por Esp. GARIBALDI JOSE ROYERO VERGEL (Rector) y MILAGROS DEL CRISTO CABARCAS MEJIA (Secretaria General) .

Majagual, Diciembre 2 de 2005

Esp. GARIBALDI ROYERO VERGEL
Rector
C.C No 8.668.975 de B/quilla

MILAGROS CABARCAS MEJIA
Secretaria General
C.C No 22.977.991 de Majagual.

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322059-000540208-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322059-000540313-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322059-000541143-A

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322061-000540226-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322061-000540323-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322061-000541141-A

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Derecho

Aprobado por Acuerdo No. 649 - 07 de fecha 30 de enero de 1998 emanado del Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, con Registro Calificado por Resolución No. 99 del 21 de enero de 2010 emanada del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Marcos Antonio Morales Gutiérrez

C.C. 1.104.377.406

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Abogado

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 19 de octubre de 2012.

Silvia Beatriz Gette Ponce
Rectora y Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 761 *, bajo el*
Número 20652 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 8
Barranquilla 19-X-12

El Secretario General

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Marcos Antonio Morales Gutiérrez

No. 1.104.377.406 de Majagual

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Barranquilla.

20 de Oct. del 2016.

Acta 307 Folio 307 Libro 02

El Rector

CT 141325

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

20 de Octubre del 2016

Registro 20953 Folio 4191 Libro de Registro 11

Jefe de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA Jefe de Admisiones y Registros

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322061-000540226-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322061-000540323-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322061-000541141-A

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL SUCRE
Calle 5 No 13 – 52 Centro – Tel. 2871099
Código 70-429-40-89-001

EL SUCRITO JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL SUCRE

CERTIFICA:

*Que mediante resolución No. 001 calendada 14 de Febrero de 2012, que aparece a folios 124 y 125 del libro de Resoluciones de esta oficina judicial, con fundamento en el decreto 1862 del 18 de agosto de 1989 y, Acuerdo 719 del 2000 del C. S. J. Este juzgado nombró al señor MARCOS ANTONIO MORALES GUTIÉRREZ, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.104.377.406, expedida en Majagual (Sucre), egresado de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma del Caribe de Barranquilla, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, tomando posesión el día 14 de febrero de 2012, tal como consta a folios 38 y 39 del libro de actas de posesión que lleva este juzgado.*

Que el egresado adelantó sus labores en el horario de 8 a 12 a. m y de 2 a 6 p. m., en el periodo comprendido desde el día 14 de febrero de 2012, hasta el día 19 de julio de 2012, en actividades de apoyo a este operador de justicia, tales como sustanciar autos interlocutorios, radicar procesos, elaboración de oficios, despachos comisorios, sustanciación de autos de trámites, organización, manejo y control de expedientes.

Para constancia se firma y expide el presente certificado en Majagual Sucre, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil doce (2012).

ANGEL MARÍA URIBE MARTINEZ
JUEZ.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE
Este documento es fiel y exacta copia mecánica del original que tuve presente
FECHA Julio 19-2012
SECRETARIO (A)

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO.

Calle 22 No. 16 – 40 - Piso 2 - Tel. 2819266
Código 70001-31-87-001

LA SUSCRITA JUEZ DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO, SE PERMITE:

C E R T I F I C A R:

Que mediante Resolución No. 010 calendada 12 de Octubre de 2011, que aparece a folio 83 y 84 del libro de Resoluciones de esta oficina judicial, con fundamento en el Decreto 1862 del 18 de agosto de 1989 y, Acuerdo 719 del 2000 del C. S. J. este Juzgado nombró al señor MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.104.377.406 expedida en Majagual (Sucre), egresado de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma del Caribe de Barranquilla, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, tomando posesión el día 12 de octubre de 2011, tal como consta a folio 24 y 25 del libro 01 de actas de posesión que lleva el juzgado.

Que el egresado adelantó sus labores en el horario de 8 a 12 a. m. y de 2 a 6 p. m., en el período comprendido desde el día 12 de octubre de 2011, hasta el día 13 de febrero de 2012, en actividades de apoyo a este operador de justicia, tales como sustanciar autos interlocutorios, radicar procesos, elaboración de oficios, despachos comisorios, sustanciación de autos de trámite, organización, manejo y control de expedientes.

Para constancia se firma y expide el presente certificado en Sincelejo, Sucre, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

LIA DENISSE ESCUDERO BARBOZA
JUEZ

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

ALCALDÍA DE Majagual
La Garantía del Cambio

Prosperidad para todos

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAJAGUAL , DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CERTIFICA:

Que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ** , identificado con la cédula de ciudanía No. 1.104.377.406 expedida en Majagual, prestó sus servicios en desarrollo de actividades jurídicas en la oficina jurídica de la Alcaldía Municipal de Majagual – Sucre en el periodo comprendido entre el 04 de enero de 2013 al 26 de Julio de 2013, desempeñándose a cabalidad en el cumplimiento de sus funciones.

Se expide la presente certificación a los 27 días del mes de Enero de 2015.

SINDY GOMEZ ARREOLA
Jefe de Talento Humano

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377406 celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente Contrato de Prestación de Servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000132 DE 2020**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 13 de marzo de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de un abogado que apoye a subdirección de gestión ambiental en la respuesta oportuna a las peticiones o solicitudes que se presentan, en especial los relacionados con el recurso hídrico.

VALOR DEL CONTRATO: Once millones cien mil pesos ml ($11.100.000)

PLAZO DE EJECUCION: Tres (3) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención de derechos de petición de carácter ambiental que ingresan a la Subdirección de Gestión Ambiental y que le sean debidamente asignados, en especial los relacionados con recurso hídrico.
- ✓ Apoyar en la sustentación jurídica de los actos administrativos que se expidan en ocasión a las peticiones o solicitudes presentadas.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 Icontec · NTCGP 1000 Icontec · IQNet

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 17 de marzo de 2020.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 16 de junio de 2020

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 icontec NTCGP 1000 icontec CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377406 celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente Contrato de Prestación de Servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000232 DE 2020**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 16 Julio 2020.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de un abogado que apoye a subdirección de gestión ambiental en la respuesta oportuna a las peticiones o solicitudes que se presentan en especial los relacionados con el recurso hídrico.

VALOR DEL CONTRATO: Dieciocho millones quinientos mil pesos ml ($18.500.000)

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten en ocasión a los diferentes proyectos económicos en el área de jurisdicción de la C.R.A. en especial los relacionados con recurso hídrico.
- ✓ Apoyar en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco de los procesos de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones, recursos de reposición y demás instrumentos de control, evaluación, manejo, control y seguimiento ambiental que se realicen de los diferentes sectores productivos, en especial los relacionados con recurso hídrico.

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

- ✓ Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación jurídica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios relacionados con el recurso hídrico.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.
- ✓ Las demás que le sean asignadas por su supervisor, la Subdirección de Gestión Ambiental y/o Dirección para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 22 de julio de 2020.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 21 de diciembre de 2020

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.377406 celebró con esta Corporación Autónoma Regional el siguiente Contrato de Prestación de Servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000240 DE 2019**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 26 de marzo de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para que apoye en la sustentación jurídica de informes técnicos derivados de la atención a denuncias ambientales, así como el seguimiento a los sectores económicos

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ml ($31.450.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Ocho (8) meses y Quince (15) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Proyectar doce (12) actuaciones administrativas mensuales con base en los informes técnicos que se emitan en virtud de las labores de evaluación, control y seguimiento ambiental realizado a los diferentes sectores productivos.
- ✓ Apoyar en la atención de solicitudes de inicios de trámite de permisos ambientales que se adelanten por los usuarios de los diferentes sectores productivos.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 NTCGP 1000 IQNet

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

- ✓ Emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados en el marco del proceso de control y seguimiento ambiental, cuyos conceptos contarán como una actuación de las doce (12) señaladas en el ítem anterior, cuando el caso lo amerite.
- ✓ Apoyar en la revisión y saneamiento de los expedientes que se deriven de los procesos de control y seguimiento ambiental.
- ✓ Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

NOTA: Las partes contractuales de común acuerdo de voluntades suspendieron temporalmente la ejecución del contrato de prestación de servicios número 240 de 2019 durante el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2019 y el 06 de noviembre de 2019.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 27 de marzo de 2019

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2019

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N°00000158 DE 2018.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de enero de 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios profesionales de un Abogado que apoye a la Subdirección de Gestión Ambiental en la atención de quejas de carácter ambiental que son canalizadas por la oficina jurídica de la Entidad a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar jurídicamente en la atención de quejas de carácter ambiental que le sea asignados por la Subdirección de Gestión Ambiental.
- ✓ Apoyar en la atención de solicitudes de información, y certificaciones ambientales requeridas por los usuarios en ocasión a los proyectos presentados.
- ✓ Apoyar en la atención de memorandos remitidos por la oficina jurídica en ocasión al estado de trámite de peticiones y quejas ambientales.
- ✓ Apoyar en la realización de oficios para compulsar copias a la Procuraduría General de los procesos de investigación que se generen por quejas e infracciones ambientales.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- ✓ Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que estén relacionadas con las obligaciones del contrato.
- ✓ Proyectar 5 actuaciones mensuales, derivadas de informes técnicos del ejercicio de la gestión ambiental, diferentes a las originadas de las quejas o peticiones asignadas.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.
- ✓ Presentar informes mensuales de las actividades realizadas al Supervisor, Asesor de Dirección o Director General cuando sea solicitado.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos ml ($32.400.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Nueve (9) meses.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 27 de enero de 2018.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 26 de octubre de 2018

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%.

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492492
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 icontec NTCGP 1000 icontec IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000125 DE 2017.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 22 de marzo de 2017.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios profesionales de un abogado que apoye a la subdirección de gestión ambiental en la atención de quejas de carácter ambiental que son canalizados por la oficina jurídica de la entidad a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos ml ($29.750.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Ocho (8) meses y Quince (15) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar jurídicamente en la atención de quejas de carácter ambiental que le sean asignados por la Subdirección de Gestión Ambiental.
- ✓ Apoyar en la atención de solicitudes de información, y certificaciones ambientales requeridas por los usuarios en ocasión a los proyectos presentados.
- ✓ Apoyar en la atención de memorandos remitidos por la oficina jurídica en ocasión al estado de trámite de peticiones y quejas ambientales.

Calle 66 No.54-43
PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- ✓ Apoyar en la realización de oficios para compulsar copias a la Procuraduría General de los procesos de investigación que se generen por quejas e infracciones ambientales.
- ✓ Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que estén relacionadas con las obligaciones del contrato.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 23 de marzo de 2017.

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 01 de enero de 2018.

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

NOTA: En el Contrato N°00000125 de 2017 no reposa Acta de Liquidación, por cuanto no se exigió dicha actuación en los Estudios Previos respectivos, con fundamento en lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calle 66 No.54-43
*PBX 3492492
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 icontec · NTCGP 1000 icontec · IQNet

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000274 DE 2016.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 08 de agosto de 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales como Abogado para que apoye a la Gerencia de Gestión Ambiental en la atención de quejas y derechos de petición de carácter ambiental que son canalizados por la oficina jurídica de la entidad, a fin de evaluar por respuestas oportunas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

VALOR DEL CONTRATO: Doce millones cuatrocientos mil pesos ml ($12.400.000)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención de los Derechos de Petición de carácter ambiental que allegan a la Gerencia de Gestión Ambiental, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.
- ✓ Apoyar en la atención de quejas de carácter ambiental que allegan a la Gerencia de Gestión Ambiental, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- ✓ Apoyar en la atención de los memorandos y solicitudes realizadas por parte de la oficina jurídica de la CRA, en ocasión a los procesos de seguimiento y control que realizan a los derechos de petición y quejas de carácter ambiental.

- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 10 de agosto de 2016.

FECHA DE **TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO:** 9 de diciembre de 2016

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%.

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

NOTA: En el Contrato N°00000274 de 2016 no reposa Acta de Liquidación, por cuanto no se exigió dicha actuación en los Estudios Previos respectivos, con fundamento en lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N° 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 Icontec · NTCGP 1000 Icontec · IQNet

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Nº 0000086 DE 2015.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 5 de febrero de 2015.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como Abogado para que apoye a la Gerencia de Gestión Ambiental en la atención de quejas y derechos de petición de carácter ambiental que son canalizadas por la oficina jurídica de la entidad, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Veintisiete millones de pesos ml ($27.000.000)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Nueve (9) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la atención oportuna de los Derechos de Petición y solicitudes que ingresan a la Gerencia de Gestión Ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.
- ✓ Apoyar en la atención de Quejas Ambientales que allegan a la Gerencia de Gestión Ambiental con la finalidad que sean atendidas oportunamente.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
crat@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

- ✓ Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre asuntos que son de competencia de esta Dependencia, con ocasión al ejercicio de la autoridad ambiental.
- ✓ Cumplir con las obligaciones afines con el objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el Supervisor del Contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 10 de febrero de 2015

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 9 de noviembre de 2015

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado Bilateralmente.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N°32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 Icontec
NTCGP 1000 Icontec
IQNet

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta entidad, se encontró que el señor **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N° 00109 DE 2014.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23 de enero de 2014.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como abogado para que apoye a la Gerencia de Gestión Ambiental en la atención de quejas y derechos de petición de carácter ambiental que son canalizadas por la oficina jurídica de la entidad, a fin de velar por respuestas oportunas de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Treinta millones de pesos ML. ($30.000.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar jurídicamente el 100% de las quejas, derecho de petición e informes técnicos derivados de las infracciones cometidas en los recursos naturales del Departamento del Atlántico que sean denunciados por los usuarios y sean canalizados por la Oficina Jurídica de la Entidad.
- ✓ Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Gerencia de Gestión Ambiental o el funcionario que se designe para la supervisión de la orden de prestación de servicio.

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- ✓ Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de la Gerente de Gestión Ambiental, sobre los asuntos que son de competencia de esta Dependencia, con ocasión a las infracciones ambientales, los cuales contaran como una actuación de las labores asignadas en la ejecución del contrato.

- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobres las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 29 de enero de 2014.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 28 noviembre de 2014

CERTIFICACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado y Liquidado Bilateralmente.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los tres (3) días de septiembre de 2019.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C. C. N°32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado

Calle 66 No.54-43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
pqrs@crautonoma.gov.co

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec
IQNet

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322371-000540220-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322371-000540328-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322371-000541151-A



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
MARCOS ANTONIO

APELLIDOS:
MORALES GUTIERREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RICARDO H. MONROY CHURCH

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DEL CARIBE

FECHA DE GRADO
19 oct 2012

CONSEJO SECCIONAL
SUCRE

CEDULA
1.104.377.406

FECHA DE EXPEDICION
12 dic 2012

TARJETA N°
222935

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322045-000540214-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322045-000540316-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322045-000541146-A

Bienvenido www.ramajudicial.gov.co

Monday, February 27, 2023

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1104377406 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **2872753**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1104377406** y la tarjeta de abogado (a) **No. 222935**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322024-000540196-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322024-000540307-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322024-000541133-A

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1021208

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1104377406**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	222935	12/12/2012	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **febrero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322029-000540216-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322029-000540317-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322029-000541147-A

Sincelejo – Sucre, 27 de Febrero de 2023

Señores:

GOBERNACION DE SUCRE

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Sincelejo - Sucre

Yo, MARCOS ANTONIO MORALES GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.377.406 de Majagual - Sucre, con domicilio en la carrera 36 A N° 22 - 28, barrio Florencia en la ciudad de Sincelejo - Sucre, manifiesto que no estoy obligada a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario por el año gravable 2022, debido a que no soy responsable del impuesto a las ventas –IVA–, no obtuve ingresos brutos superiores a cincuenta y tres millones doscientos seis mil pesos ($53.206.000), no poseía un patrimonio bruto a diciembre 31 de 2022 superior a ciento sesenta y un millones dieciocho mil pesos ($171.018.000) y mis consumos con tarjeta de crédito, compras y egresos totales, así como mis movimientos bancarios durante el 2022 fueron inferiores a cincuenta y tres millones doscientos seis mil pesos ($53.206.000),

A continuación, relaciono datos de interés y la información de las personas a cargo:

Actividad económica: INDEPENDIENTE

Ingresos totales recibidos (año gravable 2022): CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($41.363.667)

Valor patrimonio bruto (año gravable 2022): -o-

Valor retenciones en la fuente (año gravable 2022): -o-

Nombres y apellidos	Identificación	Fecha de nacimiento	Calidad de dependiente
		DD/MM/AAAA	

		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

Se emite este documento atendiendo lo consagrado en el artículo 1.6.1.13.2.49 del DUT 1625 de 2016, el cual establece que "*ninguna entidad de derecho público o privado puede exigir la presentación o exhibición de copia de la declaración de renta y complementario, a las personas naturales no obligadas a declarar de acuerdo con lo establecido en los artículos 592, 593 y 594-3 del Estatuto Tributario*".

Declaro que la información suministrada se ajusta a mi realidad económica y se rinde bajo la gravedad de juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente escrito.

Atentamente,

MARCOS A. MORALES GUTIERREZ

C.C 1.104.377.406
T.P N° 222935 del C.S.J

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322046-000540230-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322046-000540325-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322046-000541148-A

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
MARCOS	**ANTONIO**	**MORALES**	**GUTIERREZ**

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [] T.I [] NIT. [] Número 1.104.377.406

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento SUCRE Municipio MAJAGUAL

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento SUCRE SINCELEJO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Cargo o función que cumple

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	40.000.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	**40.000.000**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR

AHORRO	COLOMBIA	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** [] **NO** [X]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES



C.C N° 1104377406
SINCELEJO - SUCRE 03 DE MARZO DE 2023

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322055-000540232-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322055-000540326-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322055-000541149-A

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:14 AM horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1104377406**
Apellidos y Nombres: **MORALES GUTIERREZ MARCOS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322026-000540202-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322026-000540310-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322026-000541136-A

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2023 12:25:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1104377406** y Nombre: **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54538682** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322028-000540234-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173045-322028-000540327-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322028-000541150-A

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217520437

WEB
12:13:09

Bogotá DC, 27 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1104377406:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322023-000540204-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322023-000540311-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322023-000541137-A

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de febrero de 2023, a las 12:15:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1104377406
Código de Verificación	110437740623022712150O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322025-000540210-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322025-000540314-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322025-000541144-A

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14746529177

(415)7707212489984(8020) 000001474652917 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 4 3 7 7 4 0 6	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 4 3 7 7 4 0 6	2 0 0 7 0 4 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Majagual 4 2 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	GUTIERREZ	MARCOS	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Majagual 4 2 9

41. Dirección principal: CL 5 CR 17 09

42. Correo electrónico: marcosmorales1989@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 1 1 9 7 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 1 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 10 / 15 : 21: 10

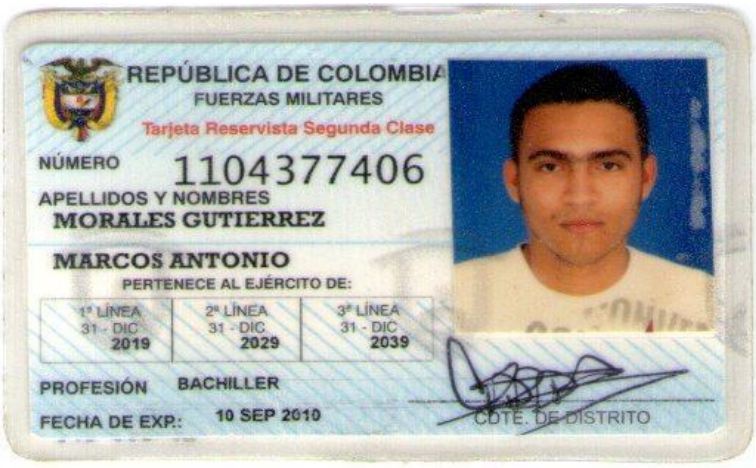
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322058-000540198-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322058-000540308-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322058-000541134-A

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORALES GUTIERREZ MARCOS ANTONIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1104377406

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES GUTIERREZ
MARCOS ANTONIO

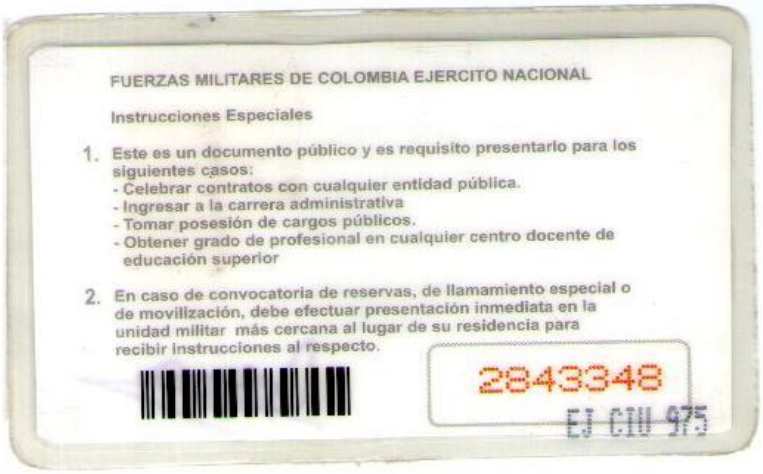
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2019	2ª LÍNEA 31 - DIC 2029	3ª LÍNEA 31 - DIC 2039

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 10 SEP 2010

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2843348
EJ CIU 975

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322056-000540218-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322056-000540318-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322056-000541153-A

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1104377406** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1104377406
NOMBRES Y APELLIDOS	MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	VIGENTE
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	ACTIVO (A)
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	222
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **27/02/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MORALES GUTIERREZ MARCOS ANTONIO** identificado(a) con **CC** número **1.104.377.406** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 05 de febrero de 2014 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 27 de febrero de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202302271234

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322021-000540222-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322021-000540321-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322021-000541139-A

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2022-01-04

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Laboratorio Químico Clínico Familiares	Actividad económica:	Salud
Nombre:	MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ	Documento:	CC 1104377406
Fecha de nacimiento:	1989-03-16	Lugar de nacimiento:	Barranquilla (Atlantico)
Edad:	32 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 50 80 273	Municipio:	BARRANQUILLA
Teléfono:	3005119738	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	CONTRATISTA	EPS:	Sura
Responsable**:	LILIAN MORALES (HERMANA)	Teléfono:	3007948852
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Sinovac Dosis 1 - Ultima dosis: 2022/07/06
2. Vacuna:Covid-19 - Sinovac Dosis 2 - Ultima dosis: 2022/08/04

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual.
Audiometría:	NO REALIZADA.
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ con documento de identificación No. 1104377406 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONTRATISTA del sector económico Salud

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Seguimiento de niveles de lipidos en su centro de atencion.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

Exámenes de laboratorio clínico para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica:

- Cuadro hemático: dentro de valores límites normales.
- Glicemia basal: dentro de valores límites normales.
- Perfil lipídico: fuera de valores límites normales.
- Electrocardiograma: dentro de valores límites normales.
- EMO de Ingreso Osteomuscular: sin alteraciones evidenciadas durante el examen físico.

- Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322047-000540234-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322047-000540322-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322047-000541140-A

competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SíNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.



Hernando Jose Caballero Muñoz
Medico Cirujano
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad Libre
Res No. 3828- 1/06/2018
Barranquilla



MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ
Documento: 1104377406



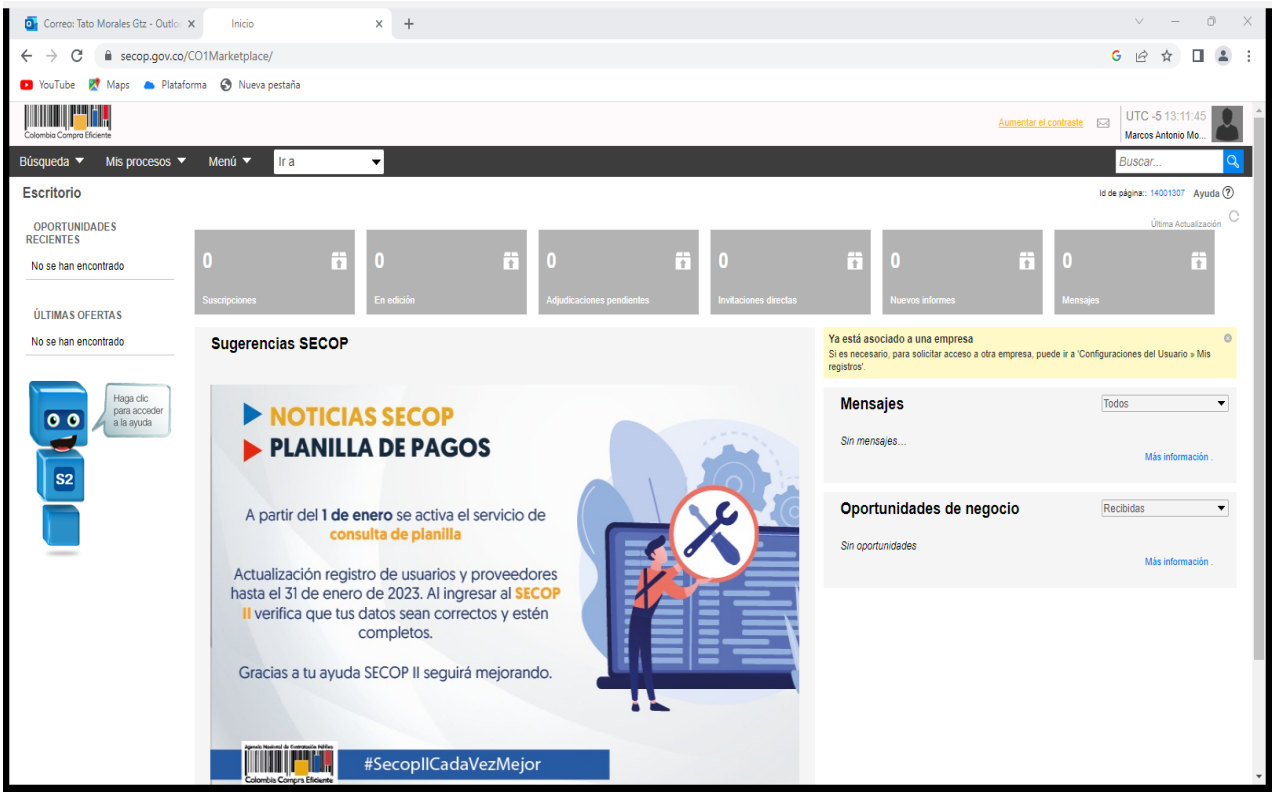
Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 53 No. 64-28 Barranquilla - Colombia PBX: 605-3669700
www.laboquimico.com laboquimico@metrotel.net.co

Impreso por: maria.venera
Fecha: 2022-01-04 Hora: 14:47

SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322047-000540224-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322047-000540322-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322047-000541140-A



SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007172827-322042-000540200-A
SUCRE_GRODRIGUEZ-02460007173044-322042-000540309-A
SUCRE_C1102875696-02460010100713-322042-000541135-A